

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

### **6257 Notificación de expedientes sancionadores incoados por infracción a la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana.**

Intentada la notificación a los presuntos responsables de las infracciones cuyos datos de identificación abajo se insertan, sin que haya sido posible practicarla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común- se hace pública la incoación de los expedientes sancionadores que se relacionan, cuya instrucción y subsiguiente propuesta de resolución está encomendada a D.ª Julia Rosario Fernández Castro, Administrativo de Administración General del Negociado de Sanciones de Seguridad Ciudadana contra la que se podrá ejercer la facultad de recusación en los términos de los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992 y siendo el Órgano Sancionador el Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, de conformidad con el Decreto de Alcaldía de 28 de julio de 2014.

Los expedientes iniciados se encuentran de manifiesto en el Negociado de Sanciones de Seguridad Ciudadana, en el Ayuntamiento, (parque de la Compañía s/n), para que los interesados puedan examinarlos y alegar por escrito lo que estimen conveniente, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día de publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Región. Dicho escrito deberá ser presentado aportando las pruebas necesarias para corroborar las alegaciones. Si las alegaciones formuladas en relación con el hecho denunciado aportan nuevos datos o distintos de los inicialmente constatados por el denunciante, se dará traslado de las mismas a éste, a fin de que emita el informe. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan formulado alegaciones la presente notificación se considerará propuesta de resolución en virtud del art. 13.2 del R.D. Legislativo 1398/1993, de 4 de agosto.

L.O.P.S.C.=Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE	DOMICILIO	FECHA DECRETO	IMPORTE €	LOPSC ART.
000172/2014-4004	ANTONIO NOGUERA CAVA	27440952C	C/ VALENCIA, 29 ALCANTARILLA	05/12/2014	300.52	25.1
000174/2014-4004	SANTIAGO TOVAR HIDALGO	53314213Y	MAESTRO ROQUE, 3 ALCANTARILLA	05/12/2014	300.52	25.1
000175/2014-4004	ASSANE DIOS REMACHA	50322525C	ASUNCION, 76 4.º B MOLINA	05/12/2014	300.52	25.1
000177/2014-4004	SAID FRID ALVAREZ	25725185F	MUÑOZ PEÑA 2 5.º A MURCIA	05/12/2014	300.52	25.1
000179/2014-4004	JUAN JOSE PEREZ PRIETO	52819473L	GARCIA LORCA, 26 1.º A MOLINA	10/12/2014	300.52	25.1
000005/2015-4004	ASSANE DIOP REMACHA	50322525C	ASUNCION, 76 4.º B MOLINA	23/01/2015	100	26.i
000010/2015-4004	LUIS FERNANDEZ CORTES	48614447Z	RAMBLA, 73 TORREAGUERA (MURCIA)	10/02/2015	100	26.i

Lo que antecede se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos,

Molina de Segura, a 8 de abril de 2015.—El Alcalde, P.D., el Concejal de Seguridad Ciudadana (Decreto 28-07-2014), Fortunato Arias Ciudad.